

UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO



"Una Nueva Universidad para el Desarrollo"

Av. Centenario № 200 – Telefono (043) 640020 anexo 3417

HUARAZ - ÁNCASH - PERÚ

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Huaraz, "Capital de la Amistad Internacional", 30 de marzo del 2023.

OFICIO Nº 0208-2023-UNASAM-DRRHH/D

Señor:

GERENCIA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y RENDIMIENTO DEL SERVICIO CIVIL -SERVIR.

LIMA .-

ASUNTO

: REMISION DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS PDP-UNASAM - 2023.

REFERENCIA

: RESOLUCION RECTORAL Nº 210-2023-UNASAM.

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente, y a la vez manifestarle que, se le está remitiendo adjunto al presente el Plan de Desarrollo de las Personas PDP – UNASAM 2023; el mismo que ha sido aprobado mediante Resolución Rectoral Nº 210-2023-UNASAM, de fecha 30 de marzo de 2023, para su conocimiento y demás fines. (15) folios.

Agradeciéndole anteladamente por la atención prestada al presente, hago propicia la ocasión para renovarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

RECURSOS HUMANOS ATTUNEL DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS - U N A S A M -

C.c. Archivo. FRM/S.





UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO"

Resolución Rectoral N.º 210-2023-UNASAM Huaraz, 30 de marzo de 2023



Vistos, el Oficio N.º 044-2023-UNASAM-DRH-UEyC/J, de fecha 27 de marzo de 2023, del jefe de la Unidad de Escalafón y Capacitación de la Directora de la Dirección de Recursos Humanos de la UNASAM y el Oficio N.º 0194-2023-UNASAM-DRRHH/D, de fecha 28 de marzo de 2023, de la Directora de la Dirección de Recursos Humanos de la UNASAM, sobre aprobar el "Plan de Desarrollo de las personas -PDP 2023";

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Capítulo I de la Ley Nº 30220 "Ley Phiversitaria", la universidad es la comunidad de profesores alumnos y graduados. Cada Phiversidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, conforme al segundo párrafo del artículo 2º del Estatuto vigente de la UNASAM, esta Casa Superior de Estudios es una comunidad académica integrada por docentes, estudiantes y graduados, orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica, con proyección global en las carreras profesionales perrogramas que ofrece. Aspira a contribuir al desarrollo económico y al bienestar social con una clara conciencia de nuestro país como una realidad multicultural acorde con los lineamientos de la sociedad de la información y del conocimiento en un mundo crecientemente interconectado. Adopta la educación como un derecho fundamental de la persona y servicio público esencial;



Que, siendo ello así, la meta de la UNASAM es exhibir excelencia y calidad tanto académica como en el plano de la gestión administrativa; respecto a ello ofrece a su personal administrativo un proceso de capacitación permanente que le permita actualizar sus conocimientos y habilidades para enfrentar con seguridad sus roles funcionales, para cumplir dicho objetivo, El Jefe de la Unidad de Escalafón y Capacitación de la Dirección de Recursos Humanos, con documento del visto, remite el "Plan de Desarrollo de las personas -PDP 2023", para su correspondiente aprobación, toda vez que la UNASAM, debe cumplir con unos de sus principales fines estratégicos de la UNASAM, como es FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL:

Que, por ello, de las normas citadas, se aprecia que dentro de la autonomía la universidad puede emitir normas, directivas, planes y entre otros, con la finalidad de impulsar la gestión administrativa, económica y académica, y en ese sentido se ha establecido aprobar el "Plan de Desarrollo de las personas -PDP 2023", presentado por el Jefe de la Unidad de Escalafón y Capacitación de la Dirección de Recursos Humanos de la UNASAM, y elevado por la Directora de la Dirección de Recursos Humanos¹ conforme a sus atribuciones, para su correspondiente aprobación a fin de, continuar con las actividades para llevar a cabo el proceso de capacitación permanente para el personal administrativo de la UNASAM, por ser su objetivo general ejecutar un proceso de capacitación permanente que permita al personal administrativo ampliar sus conocimientos y competencias, manteniendo actualizado sobre temas que se refieren de su propia actividad, así como de su nivel académico, de manera que la UNASAM despliegue una correcta administración de servicios a sus usuarios internos y externos;

Que, habiéndose expuesto precedentemente el objetivo del plan invocado y estando el pedido de aprobación del mismo, en virtud del artículo 160° del Estatuto de la UNASAM "El Rector es el personero y representante legal de la UNASAM. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, y del Estatuto de la UNASAM", el Señor Rector de la UNASAM, con Hoja de Envío N.º 1145 de fecha 28 de marzo de 023, ordena la emisión de la Resolución de aprobación del "Plan de Desarrollo de las personas -PDP 2023";

¹ Oficio N.° 0194-2023-UNASAM-DRRHH/D, de fecha 28 de marzo de 2023,



UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO"

Resolución Rectoral N.º 210-2023-UNASAM Huaraz, 30 de marzo de 2023



De conformidad a lo establecido en la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 163º del Estatuto de la UNASAM y en la Resolución Rectoral N.º 207-2023-UNASAM, de fecha 29 de marzo de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR el ""Plan de Desarrollo de las personas - PDP 2023", que como anexo es parte de la presente Resolución.

<u>ARTÍCULO 2º.- DISPONER</u> a los órganos y dependencias competentes el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

Registrese comuniquese y archivese.

CO ANTONIO SILVA LINDO
RECTOR (e)

DA ROSARIO BRONCANO OSORIO

SECRETARIA GENERAL

Cc. Archivo UAD-R-VRACAD-OGCI-UEC/DRRHH. MCG/EPR.





Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo



PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS - PDP

OFICINA POLICIA POLICI

× B

2023









Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo

I.- Presentación

II.- Fundamentación

III.- Objetivo general

IV .- Objetivos específicos

V.- Público objetivo

VI.- Metas

VII.- Monitoreo y evaluación

VIII.- Marco legal

IX .- Anexo



XB





Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo

PRESENTACIÓN

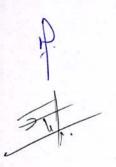
Las universidades son organismos al servicio de la sociedad cuya misión fundamental es formar profesionales; promover la investigación y contribuir al cultivo y desarrollo de la ciencia y la cultura.

La universidad aparte de infraestructura y equipamiento es sobre todo una suma de unidades académico-administrativas, cada una de las cuales desarrollan funciones propias. Dentro de ellas el componente humano: autoridades, profesores, estudiantes, personal administrativo y de servicios es, a no dudarlo, el factor preponderante y decisivo para que los fines y objetivos institucionales se cristalicen con dinamismo y eficiencia.

En este contexto uno de los principales fines estratégicos de la Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo" UNASAM es fortalecer la gestión institucional. Para ello la UNASAM cuenta, con herramientas, como el Plan Operativo Institucional (POI) y El Plan de Desarrollo de las Personas — PDP; así como las "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas" (R. Nº 141-2016-SERVIR/PE); lineamientos, estos últimos, que concatenados al Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC) han permitido elaborar el presente Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) año 2023 de esta casa de estudios.









Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo

FUNDAMENTACION. -

La Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo" es una comunidad académica licenciada por la SUNEDU en el marco de la ley Nº 30220. Su meta es exhibir excelencia y calidad tanto académica como en el plano de la gestión administrativa; en este último caso ofrece a su personal administrativo un proceso de capacitación permanente que le permite a éste actualizar sus conocimientos y habilidades para enfrentar con seguridad sus cada vez más exigentes y cambiantes roles funcionales.

La Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo" – UNASAM, cuenta con servidores administrativos pertenecientes a los regímenes laborales, Decreto Legislativo Nº 276 y servidores contratados bajo el régimen especial del Decreto Legislativo Nº 1057.

D.LEG. N° 276	D.LEG. N° 728	D.LEG. N° 1057	Total, de servidores
148	0.0	118	266

De otra parte, cabe precisar que la universidad tiene como VISIÓN: ser reconocida nacionalmente e internacionalmente, por la calidad en la formación profesional, científica, tecnológica y humanística". Y como MISIÓN: el propósito fundamental de cumplir con su rol central de conformidad con la ley orgánica de su creación y sus funciones generales en el marco de la reforma universitaria.

Asimismo, es necesario puntualizar como sustento del presente Plan de Desarrollo de las Personas los **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES**:

- 1. Mejorar la formación académica de los estudiantes santiaguinos.
- 2. Promover la investigación, científica y tecnológica en la comunidad universitaria.
- 3. Fortalecer las actividades de extensión cultural y de proyección social para la comunidad universitaria.
- 4. Fortalecer la gestión institucional.
- 5. Implementar la gestión del riesgo de desastres.

OBJETIVO GENERAL. -

El Objetivo general del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2023, es ejecutar un proceso de capacitación permanente que permita, al personal administrativo, incrementar sus saberes y competencias; manteniéndose actualizado en temas de su propia actividad, así como de su nivel académico; de manera que la UNASAM despliegue una correcta administración de servicios a sus usuarios internos y externos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS. -

Servir de elemento de transmisión de nuevos saberes, así como de nuevas habilidades y procedimientos.



SIDAD NACION

DE PLANIFICACIÓN





Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo

Propiciar, de otra parte, que los programas de capacitación sean de ampliación de conocimientos previamente adquiridos o de profundización en aspectos concretos para fortalecer las capacidades de profesionales y trabajadores enfrentados a campos en continua evolución

Motivar, en los trabajadores universitarios, un estado de espíritu que dignifique toda ocupación, cultive el compañerismo, la acción colectiva; el trabajo en equipo y bajo apremio y presión.

PÚBLICO OBJETIVO. -

El Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2023 de la Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo", se sustenta en el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC) y está especialmente diseñado para profesionales y especialistas que trabajan en la gestión administrativa y que se desempeñan en puestos equivalentes (trabajadores de los regímenes laborales: D.Leg. Nº 276 y D.Leg. Nº 1057).

METAS. -

- Cumplir con las acciones de capacitación programadas en el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2023.
- Incrementar anualmente el número de trabajadores atendidos en los diferentes programas de capacitación.
- Trabajadores empoderados, trasmisores de saberes activos y productivos.
- Trabajadores capacitados y actualizados de acuerdo a sus experiencias, capacidades y demandas institucionales.

MONITOREO Y EVALUACIÓN. -

Los responsables del programa realizarán visitas inopinadas a los ámbitos donde se encuentren implementados los programas para verificar el cumplimiento de deberes y derechos de los beneficiarios de los eventos de capacitación.

En tanto, la evaluación permitirá indagar el cumplimiento de los logros con los objetivos propuestos, medir los avances de lo programado, según objetivos y metas trazadas y, a la vez, el impacto de ello en empleados, empleadores y la institución.

De otra parte, la evaluación final medirá, anualmente, los logros y metas cumplidas.

MARCO LEGAL. -

- Constitución Política del Estado
- Ley Nº 30220- Ley Universitaria
- Decreto Supremo Nº 086-2010-PCM, que incorpora la política nacional del Servicio Civil, como política nacional de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional
- Decreto Legislativo Nº 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, como organismo técnico especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado











Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo



- Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento de la ley de la Carrera Administrativa DS. Nº 005-90-PCM, artículos 46, 64, 67 y 73
- Ley 30057 Ley del Servicio Civil
- Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 141-2016-SERVIR/PE, que aprueba la "Directiva Normas para la gestión de procesos de capacitación en las entidades públicas"
- Estatuto de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo
- Plan Estratégico Institucional 2020-2024
- Plan Operativo Institucional 2023
- Reglamento de Organización y Funciones











Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo

ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO

ESTRUCTURA ORGÁNICA

01.1. Órganos de Gobierno

- 01.1.1 Asamblea Universitaria
- 01.1.2 Consejo Universitario
- 01.1.3 Consejo de Facultad

01.2. Órganos de Dirección

- 01.2.1. Rectorado
- 01.2.2. Vicerrectorado Académico
- 01.2.3. Vicerrectorado de Investigación
- 01.2.4. Decanato
- 01.2.5. Director de Escuela de Postgrado

01.3. Órganos de Control

- 01.3.1 Oficina General de Control Institucional
 - 01.3.1.1. Unidad de Acciones de Control.
 - 01.3.1.2. Unidad de Actividades de Control
- 01.3.2. Procuraduría Universitaria
 - 01.3.2.1. Unidad de Asuntos Civiles y Penales

01.4. Órganos de Asesoramiento

- 01.4.1. Oficina General de Planificación y Presupuesto
 - 01.4.1.1. Dirección de Planificación
 - 01.4.1.2. Dirección de Presupuesto
 - 01.4.1.3. Dirección de Desarrollo Institucional
 - 01.4.1.4. Dirección de Programación de Inversiones
- 01.4.2. Oficina General de Asesoría Jurídica

01.5. Órganos de Apoyo

- 01.5.1. Procuraduría Universitaria
 - 01.5.1.1. Unidad de Asuntos Civiles y Penales
- 01.5.2. Secretaria General
 - 01.5.2.1. Unidad de Trámite Documentario y Archivo Central
 - 01.5.2.2. Unidad de Grados y Títulos
 - 01.5.2.3. Unidad e Actas y Resoluciones
- 01.5.3. Dirección General de Imagen Institucional
 - 01.5.3.1. Unidad de Comunicación y Relaciones Públicas
- 01.5.4. Dirección General de Administración
 - 01.5.4.1. Dirección de Gestión Financiera
 - 01.5.4.2. Unidad de Integración Contable
 - 01.5.4.3. Unidad de Tesorería
 - 01.5.4.4. Unidad de Tributación
- 01.5.5. Dirección de Recursos Humanos







Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo

01			2	n .
01.5.5.1.	Unidad	de Remunera	ciones v	Pensiones

- 01.5.5.2. Unidad de Escalafón y Capacitación
- 01.5.5.3. Unidad de Registro y Control de Personal

01.5.6. Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

- 01.5.6.1. Unidad de Adquisiciones
- 01.5.6.2. Unidad de Servicios Auxiliares
- 01.5.6.3. Unidad de Control Patrimonial
- 01.5.6.4. Unidad de Procesos de Selección
- 01.5.7. Dirección de Gestión Ambiental Defensa Civil y Bioseguridad
 - 01.5.7.1. Unidad de Gestión Ambiental y Bioseguridad
 - 01.5.7.2. Unidad de Defensa Civil
- 01.5.8. Dirección de Bienestar Universitario
 - 01.5.8.1. Unidad de Servicio Social Universitario
 - 01.5.8.2. Unidad de Salud
 - 01.5.8.3. Unidad de Servicios Alimentarios
 - 01.5.8.4. Unidad de Recreación y Deportes
- 01.5.9. Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria
 - 01.5.9.1. Dirección de Responsabilidad Social
 - 01.5.9.2. Dirección de Proyección Social
 - 01.5.9.3. Dirección de Extensión Universitaria
 - 01.5.9.4. Dirección de Seguimiento y Certificación al Estudiante
- 01.5.10. Oficina General de Desarrollo Físico
 - 01.5.10.1. Dirección de Supervisión y Liquidación de Obras
 - 01.5.10.2. Dirección de Estudios, Obras y Mantenimiento de Infraestructura
- 01.5.11. Oficina General de Tecnologías de la Información, Sistemas y Estadística
 - 01.5.11.1. Unidad de Gestión de Sistemas y Desarrollo de Software
 - 01.5.11.2. Unidad de Soporte Técnico, Equipamiento y Comunicaciones
 - 01.5.11.3. Unidad de Estadística
- 01.5.12. Oficina General de Pre Inversión
 - 01.5.12.1. Unidad Formuladora
 - 01.5.12.2. Unidad Formuladora de Mantenimiento y Reposición

01.6. Órganos de Línea

- 01.6.1. Facultades
 - 01.6.1.1. Unidades de Servicios Académicos
 - 01.6.1.1.1. Dirección de Escuelas Profesionales
 - 01.6.1.1.2. Dirección de Departamentos Académicos
 - 01.6.1.1.3. Unidades de soporte académico
 - 01.6.1.1.4. Unidad Administrativa
 - 01.6.1.2. Unidad de Investigación







Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo

01.6.2.	Escuela d	le Posgrado
0	Laborate Ci	C . 005,

- 01.6.3. Dirección Académica de Estudios Generales
- 01.6.4. Oficina General de Estudios
 - 01.6.4.1. Unidad de Registro y Certificación Académica
 - 01.6.4.2. Unidad de Programación y Control Académico
- 01.6.5. Oficina General de Admisión
- 01.6.6. Oficina General de Calidad Universitaria
 - 01.6.6.1. Dirección de Autoevaluación y Aseguramiento de la Calidad
 - 01.6.6.2. Dirección de Gestión de Calidad
 - 01.6.6.3. Dirección de Licenciamiento
- 01.6.7. Oficina General de Servicios Académicos y Publicaciones
 - 01.6.7.1. Unidad de Biblioteca Central
 - 01.6.7.2. Unidad de Fondo Editorial Universitario
 - 01.6.7.3. Unidad de Museo Universitario
- 01.6.8. Dirección de Derechos de Autor y Patentes
- 01.6.9. Dirección del Instituto de Investigación
 - 01.6.9.1. Dirección de Investigación e Innovación
 - 01.6.9.2. Dirección de Cooperación Técnica
- 01.6.10. Dirección de Incubadora de Empresas
- 01.6.11. Dirección de Repositorio Institucional

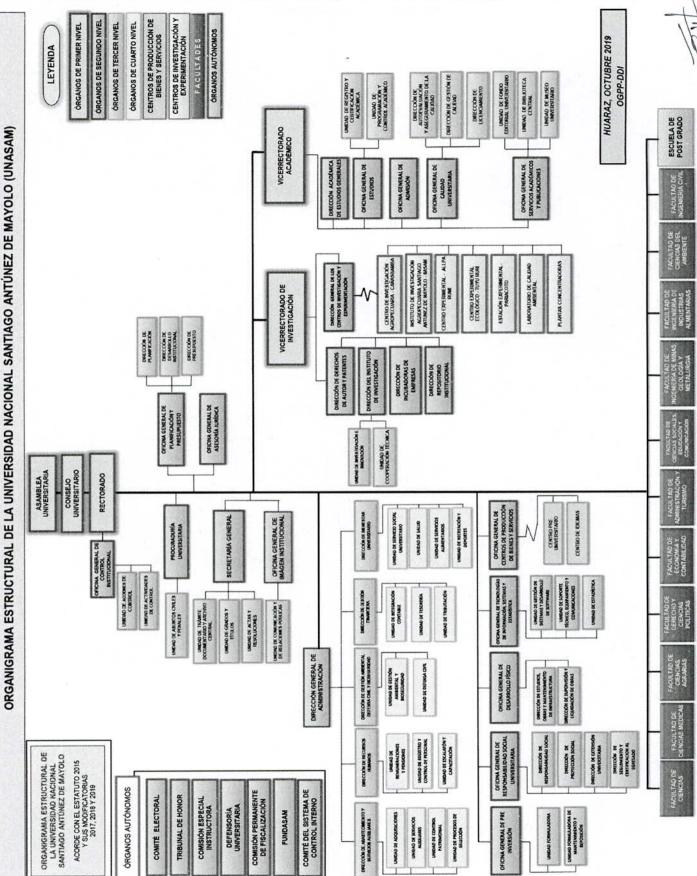
01.7. Órganos Desconcentrados

- 01.7.1. Dirección General de Institutos de Investigación y Experimentación
 - 01.7.1.1. Instituto de Investigación Agropecuaria "Santiago Antúnez de Mayolo"
 - 01.7.1.2. Centro de Investigación Agropecuario Cañasbamba
 - 01.7.1.3. Centro Experimental Allpa Rumi
 - 01.7.1.4. Centro Experimental Ecológico Tuyu Ruri
 - 01.7.1.5. Centro Experimental Pariacoto
 - 01.7.1.6. Plantas Concentradoras
 - 01.7.1.7. Laboratorio de Calidad Ambiental
- 01.7.2. Centros de Producción de Bienes y Servicios
 - 01.7.2.1. Centro Pre Universitario
 - 01.7.2.2. Centro de Idiomas

01.8. Órganos Autónomos

- 01.8.1. Comité Electoral
- 01.8.2. Tribunal de Honor
- 01.8.3. Comisión Especial Instructora
- 01.8.4. Defensoría Universitaria
- 01.8.5. Comisión Permanente de Fiscalización Fundación Santiago Antúnez de Mayolo (FUNDASAM)







Universidad Nacional Santíago Antúnez de Mayolo

MATRIZ PDP 2023

UNIDAD DE ESCALAFÓN Y CAPACITACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

OTAL	Indirectos	8.0.00	8/0.00	8/0.00	8/0.00	8/0.00	8/0.00	8/0.00	8/0.00	8/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	8/0.00	8/0.00
MONTO TOTAL	Directos	3/1,000.00	\$/2,500.00	\$/2,500.00	S/700.00	\$72,500.00	S/1,000.00	S/1,000.00	8/500.00	S/1,000.00	00 0/S	00.0/S	8/0.00	8/300.00	8/2,000.00	8/15,000.00
OPORTUNIDAD		Mes de abril (lTrimestre)	Mes de mayo (II Trimestre)	Mes de mayo (II Trimestre)	Mes de junio (II Trimestre)	Mes de junio (Il Trimestre)	Mes de julio (III Trimestre)	Mes de agosto (III Trimestre)	Mes de agosto (III Trimestre)	Mes de setiembre (III Trimestre)	Mes de junio (III Trimestre)	Mes de octubre (III Trimestre)	Mes de noviembre (III Trimestre)	Mes de octubre (IV Trimestre)	Mes de noviembre (IV Trimestre)	
MODALIDAD		Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Viritual	Viritual	Viritual	Presencial	Presencial	
NIVEL DE		Reacción, Aprendizaje y Aplicación	Objetivo de Desempeño	Objetivo de Desempeño	Reaction, Agrentizaje y Aplicacion	Reacción, Aprendizaje y Aplicación	Reacción, Aprendizaje y Aplicación	Reacción, Aprendizaje y Aplicación	Reacción, Aprendizaje y Aplicación	Reacción, Aprendizaje y Aplicación	Reacción, Aprendizaje y Aplicación	Reacción, Aprendizaje y Aplicación	Reacción, Aprendizaje y Aplicación	Reacción, Aprendizaje y Aplicación	Reacción, Aprendizaje y Aplicación	
PRIORIDAD		A3	C3	ຮ	23	C2	C2	C2	C2	B3	C2	3	C3	ន	S	
TIPO DE ACCIÓN DE	CAPACITACIÓN	Charla	Charla	Charla	Charla	Curso Taller	Curso Taller	Curso	Curso	Curso	Curso Taller	Curso	Curso	Curso	Curso	
	CAPACITACION	Formación Laboral	Formación Laboral	Formación Laboral	Formación Laboral	Formación Laboral	Formación Laboral	Formación Laboral	Formación Laboral	Formación Laboral	Formación Laboral	Formación Laboral	Formación Laboral	Formación Laboral	Formación Laboral	
NOMBRE DE LA ACCIÓN DE	CAPACITACION	Charla de Sensibilización Sobre Ética, Integridad y su Importancia en la Función Pública	Curso de Excel Básico e Intermedio	Curso de Word Básico e Intermedio	Curso Taller Clima Organizacional y Gestión de Talento Humano (autostima, desarrollo de habilidades blandas y relaciones interpersonales)	Curso Taller de Atención al Usuario y Calidad del Servicio	Curso Taller de Redacción Eficaz y Ortografia	Curso de Sistemas Administrativos del Estado: SIGA, SIAF	Charla de Calidad de Vida y Bienestar Integral	Curso Trámite Documentario y Gestión de Archivos Fisicos y Digitales	Curso Liderazgo Transformacional de Gênero para Directivas Públicas	Curso Habilidades y Competencias para la Mujer Directiva en el Sector Público	Curso Servicio al Ciudadano en Contextos de Crisis	Curso Sistemas de Bibliotecas – Catalogación Virtual – Base de datos	Curso Ofimática en la Nube:Drive	Sub Total
MATERIA DE LA ACCIÓN DE	CAPACITACIÓN	29	83	B3	B2	B2 (81	84	B2	B1	B2	18	18	18	83	
CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS DE	CAPACITACIÓN	200	100	100	150	200	100	100	100	50	120	120	150	20	120	
NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE	CAPACITACIÓN	Varios	Varios	Varios	Varios	Varios	Varios	Varios	Varios	Varios	Varios	Varios	Varios	Varios	Varios	
PUESTO		Directores, Jefes y Servidores	Directores, Jefes y Servidores	Directores, Jefes y Servidores	Directores, Jefes y Servidores	Directores, Jefes y Servidores	Directores, Jefes y Servidores	Directores, Jefes y Servidores	Directores, Jefes y Servidores	- =	Directores, Jefes y Servidores	Directores, Jefes y Servidores	Directores, Jefes y Servidores	Directores, Jefes y Servidores	Directores, Jefes y Servidores	2000
ÓRGANO O	ORGÁNICA	Alta Dirección, Facultades, Direcciones y Oficinas	Alta Dirección, Facultades, Direcciones y Oficinas	Alta Dirección, Facultades, Direcciones y Oficinas	Alla Dirección, Facultades, Direcciónes y Oficinas	Alta Dirección, Facultades, Direcciones y Oficinas	Alta Dirección, Facultades, Direcciones	Atta Direccion, Facultades, Direcciones	Arta Direccion, Facultades, Direcciones	Alta Dirección, Facultades, Direcciones	10 Section Control of Section Discourses Section Discourse Section Discourse Section Discourse Section Discourse Section Discou	Alla Dirección, Facultades, Direcciones y Oficinas	Alta Dirección, Facultades, Direcciones y Oficinas	Alta Dirección, Facultades, Direcciones y Oficinas	Atta Dirección, Facultades, Direcciones	v Oficipae
N° de	ORDEN	- u	2 Fe	8	4	25	9	7 F	8	MAGION	NA CARENOS	MENSIDAD MACO	Presingation of the state of th		=	

B. Gestión Institucional

B1. Modernización de la Gestión Pública

B2. Gestión de Recursos Humanos

TOTAL

C. Requerimiento par el cierre de brechas

8/0.00

8/15,000.00

C1. Cierre de brechas identificadas de diagnósticos institucionales

B3. TICs 1

I.- Resultados del Diagnostico de Necesidades de Capapcitación (DNC):

MATRIZ DEL DIAGNOSTICO DE CAPACITACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO

ORDENAR

FORMULA	COSTO TOTAL	8	8	2	8	2500	0001	9801	905
	SE COSTO TOTAL DE LA CAMACTIACIÓN COSTO COSTO COSTO COSTO COSTO DOTA	3	N. 19		15 p. 15	EC Ann 19	er sectors	PODDA.	#000F
	16 COSTO	0	0	o	۰	•	۰	۰	0
	15. OFORTUNIDAD	H #		a	JM.)	, m	. .		•
	14 MODALIDAD	PRESENCIAL	PRESENCIAL	PREKINGAL	PRESENCIAL	PRESENCIAL	PRESENCIAL	PRESENCIAL	PRESCIAL
	13. EIE TEMÁTICO	MATERIAS TRANSVERSALES	PROCRAMAS O APLICATIVOS INFORMÁTICOS	PROCRAMAS O APLICATIVOS INFORMÁTICOS	HABILIDADES BLANDAS	POLÍTICAS SECTORIALES	GENERALES	PROGRAMAS O APLICATIVOS INFORMÁTICOS	HABILIDADES BEANDAS
FORMULA	12 VALOR DE RANGO DE PERTINEMLIA		•	•		VE .		•	en
FÓRNELA	11 VALOR PROMEDIO DEL TIRO DE FUNCIÓN DE LOS 1, SERVIDORES		-	•	•				
FÓRMULA	10 VALOR DEL DELTTWO DE LA POSTACIONO DE LA POSTACIONO AL NIVEL EVALUACIÓN	·	m	•	•		•	•	•
HORMUNA	9. VALOR DEL REMERCIO DE LA CAPACITACIÓN		-	*	•		-	f i	
	S. PRONUDAD DE LA CAPACITACIÓN	e	0	0	a	5	đ	43	ry .
	7 PROPUESTA DE TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN			cusso	cuso	CURSO	CONSC	Curo	Charle
	CANTIDAD TOTAL DE FOSIBLES 77 ENERTICARIOS DE CAPACITACIÓN	100	3	9	3	28	,	9.	100
	6 sempeño e su equipo legre o de la capacitación, aricio una mejora steria dereficado?	Aptice Mexical con Impeto a los conficientes en los conficientes en estage de trabajo y convertir en algentas de cambin nas elacions.	mental processors of the control of	cata, memo, etc., and deferents formas cata, memo, etc., and deferents formas designated for the state, approaches core formas et desirements, but defer before, as come agrantic, concern to the state of the metre etc., concern memories deferent etc., concern core formas who in state of the core of formas who in statems. Formas memories formas who in statems, formas memories of the etc., and con-	The training of the blant policies of the bl	at the the electrical interaction of the control of	Bloom to viferent troutes supodos se empres y demin del plato de amordos establecido.	El cópeito del carso es respons a parerdes el correcto maneja de los sistemas administracios del estado	Aprentis to experients de cela para de poercasa integra de equillino estre las dimensiones, personal, alcour y lamba cen cito de mojour la salabad las Vida.
	De Aprendizaje De Aprendizaje Que concorrentento y Coule regier a proporto as proporto de proporto de proporto de proporto de producera durante la capacifación y concorrente las producera durante la capacifación y concorrente las produces durante la capacifación y concorrente la producera durante la capacifación y concorrente la producera durante la capacifación y concorrente la producera durante la pro	Heretica is diversidad de metodosgas actus de spreditaje en el desarrollo de La Chatha prevenciale.	El uco de Eucli se hace impresciadhle en dud a de de ectoris exterter y es sin duda us de la herramenta na biding tanto a med laboral. Pore a que se tanto a med laboral. Pore a que se tanto a med laboral. Pore a que se labola de megoni de los concernientos trabajo la magnata de los concernientos la una y maniga de rosa valvado de si una y maniga de rosa valvado de si una y maniga de rosa valvado de calkulo, veduentos placationnas labora.	A participal del curso were thatico e intermedio, al participante managolaria las facilidades que el pequere brinda, las facilidades que el pequere brinda, las facilidades que el perceito de gran cididad con una minima investida de ferergo y eleherro, utilizando la ecueriencia provia de puricipante.	Disarrells proportita de velví cor- noremente a calvada de conjectivos de 1st. calcipaziones, de read a la ser su activenza de trada la ser su su circular, su calvada a la ser su organización.	Dorfmitwa is sanstacción de la calidad des servicio prestado a las usuamos.		A travel del SAF se realiza d'ingition, pronochemente presentation de la información de las archadas a sivel local, regional y nacional, en esta charla se procesora el mejor manejo del haberna se procesora el mejor manejo del haberna	stublicer and others de bierectial blood desmitted cash to genome integer on waked come parts de var ruder dabet y que al étair más sanco se senten con misco atriada menda, proviocen méremedades, que en respect adeas, som als efficients y acherido enfertire mejor las ilinaciones de estrés y cambio ilinaciones de estrés y cambio.
	4. NIVEL DE EVALUACIÓN PROPUESTO	REACCONY APPENDIZALEY APPCACIÓN (CONOCIMENTOS Y HABILIDADES).	FEACCIÓN Y APPENDIZALEY APLEACTÓN (CONCIANTOS Y HABILIDADES).	REACCION Y APPERIDENTE Y APPENDENT Y WASHIDACHS);	REACCION Y APPENDIZALE Y APLICACIÓN (CONCIANINTOS Y HABILIDADES).	REACCIONY APPENDICALEY APLICACION (CONCINNITIOS Y HABILIDACES).	REACION V APRINCIAL Convente in review is evaluated (CONDCOMENTOS). Palacidade (CONDCOMENTOS) Palacidade (CONDCOMENTOS). Palacidades (CONDCOME	REACCIÓN Y APRENOIDAIE Y APUCACIÓN (CONCOMILANOS Y HABILIDADES).	REACCIÓN Y APRENDICAR Y APLICACIÓN
Astriz PDP	3. SENETICIO DE LA CAPACITACIÓN	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	AATO	AITO	SATERALDIO	INTERNEDIO
Campos solicitados en Matriz PDP	2. PROPUESTA DE NOMBRE DE LA ACCIÓN DE LA CAPACITACIÓN	Charto de Senabilización Sobre filla, Integradad y su importancia en la Función Pública	Curso de Excel Básico e Intermedio	Cono de Word Askia e exemado	Caru Taler Cless Organizationally Destroin of Education invaries that charteness, example the halfstaken blanden y relations	al Usuarro y Caldod del Servicio	Curo Taler de Refereden Escar y Ortografía	Curso de Ssiemas Admentralivos del Estado: SGA SIAI	Charla de Calidad de Viso y Bernesar lettegral
0	1. PROBLEMA QUE AFECTA EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL AREA QUE ESTEN ASOCIADOS N. AREA QUE ESTEN ASOCIADOS N. A CAPACITACIÓN	Fig. 8 temogrammes de concensis de concensis de personals, base personals personals personals de personals de misma de Contra Herino, proposable de contra in therino, proposable de reportante.	Stude en la miserto se trod	I falta de reurego de Woel biskop e intervendo es que participarte se deperar in federa his posticipartes para deperar in desta his posticipartes para de conservantes, inserva religione inserva- ción de socreantes, ani cano el mondo de historiamenta in termendo nel control posticiparte de serva-		A Li Line Racio del cusario es un noderado de acustado es como es un noderado de como es un noderado de acustado d	INTEGATION Construction or adsorbed of the INTEGATION Construction or adsorbed of the INTEGATION Construction or adsorbed of the INTEGATION CONSTRUCTION CONSTRUC	(or purilipation en un america concludadada or concernion del concludadada or concernion del concludadada del concernion del concludada del concernion concernion per regional del concernion del concernion per regional del concernion del concernion concernion del concernion de	List programs de formetar al minno de la organización permiten impobaciónes. A standión que la minno y amonticos. S standión que familiar la min y amonticos. Y la obresso de fois lagos y metas influencias.

1.- Resultados del Diagnostico de Necesidades de Capapcitación (DNC):

MATRIZ DEL DIAGNOSTICO DE CAPACITACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO

	3	COST				
		16. COSTO TOTAL DE LA CAPACITACIO DIRECTO DIRECTO TROBLECTO COST	- 1967 -		4 parts	
		16. COSTO COSTO DIRECTO	۰	o	0	
		15. OPDRTUNIDAD	*	75	7.4	
		14 MODALIDAD	PRESENCIAL	PRESENCIAL	PRESENCIAL	
	10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	11. LE TEMÁTICO	HABILDADES	PROGRAMAS O APLICATIVOS INFORMÁTICOS	PROGRAMAS O APLICATIVOS INFORMÁTICOS	1
	FORMULA	2 VALOR DE RAMGO DE PERTINENCIA	. 1	•		1/1/
NAR	FOHMULA	11. VALOR PROMEDO DEL 1990 DE KAMEDO DE 1990 DE PRINCIPIO DEL SAMEDO SERVIDORES DE PRETINESCIA	"	1. 1.	•	
ORDENAR	FÜRMULA	-32E-		*		3
	FORMULA	9, VALOR DEL BÉNETICO DE LA CAPACITACIÓN	-	•	•	
		E PRONDAD DE LA CAPACTACIÓN	a	D	2	
		PROPUESTA DE TIED DE ACCIÓN DE CAPACTACIÓN	Owite	CURSO	Curso Talter	4
		6. CANTIDAD TOTAL DE POSIBLES BENEFICIARIOS DE CAPACITACIÓN		=	3	SAN DEFICION ON THE PROPERTY OF PLANTICATION OF THE PROPERTY O
		empeño s su equipo logro o de la capacitacon, ricie una majora ferro dentificado.)	Consistent or regions is a subminimation de la definimation or promised established regional conference or remediation. The conference or remediation or resident deliverable or remediation to text the deliverable of manera substitución.	Las balconcurios positivi ingrenar ingularia. Balbaggiriose in atlantam cada y lan balbaggiriose in atlantam cada y lan survivant plantam de describento a la contrata podria malazar produziono de balbagiriosen podria malazar produziono de la proc. en sala y a demetidio.	Majorar en todici los prentins de trabajo- porto propeiero el cera habildade con agian pento, ya que fedita el escoje discemperio, luboral en la antifacción.	STATINO - "SANT
		Constitucios os us capacitacios os us capacitacios os us capacitacios capacitaciones capacitacios capacitaciones capacitacios capacitacios capacitaciones capacitac	To that's confert is excellent to a scoling to the private desired and a scoling desired and a scoling desired that a scoling desired tha	Los Alumens podrias consultar de maiora presencial de la lesa sister la moderna de la los forces marinas. La la la la la la la la la l	La recivilité à la tende un gran impartin que existem numerons programas con la delicite, que las residant basica que long en da residan notispensables de payante de Microsoft Charles que penetral su perencial l'evertifient, que perentista su perendiage en el curso presencial.	
		4. MVEL DE EVALUACIÓN PROPUESTO	REACTOWY APPENDEZAET Y APPLACIÓN (CORPCIANTITIS Y MATEURAGES).	REACCOMY AMERICACY Y APERICACY Y APERICACY (VONCOMENTOS Y HABICACY).	REACCONY APRENCIALE Y APLICACON (CONCUMENTOS Y HABILIDAGES).	
r la ORH itocompleta datriz PDP		A NUMERICAD DE LA CAPACITACION	ATTRACTOLO	INTERMEDIO	INTERMEDIO	obc.
Campos a completar por la ORH Campos que el excel autocompleta Campos solicitados en Matriz. PDP		2. PROPUESTA DE NOMBRE DE LA ACCIÓN DE LA CAPACITACIÓN	Care Teache Decementario y Gestion de Actricos Palcos y Ogodies	Curro Satemas de Réficies e - Cadagaselos Virtual - Race de dieco	Curso Ofmática en la Nuberómor	DIRECCION WACCOOK TO THE COLOR WALLS OF STATE OF
3 3		CUMPLIMENTO DE METAS DEL AREA QUE ESTEN ASOCIADOS A CAPACITACION	the translated are trained to the trained to the control of the co	Uniform to the following an expension on it is UNASAM along to centration with a complete the control of the co	Los servidores que no cuestran con espervidores que no cuestra la reconservación de tentrol, sobre de distol, plumitas de cálcido o presentacidenes animelas de cálcido o presentacidenes	Original No. "SANTE

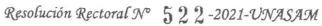






UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO

"Una Nueva Universidad para el Desarrollo"



Huaraz, 2 1 DIC. 2021



Visto, el Oficio N° 0575-2021-UNASAM-DRRHH/D, de fecha 25 de noviembre de 2021 de la directora (e) de la Dirección de Recursos Humanos, sobre Conformación de Comité de Planificación para la Capacitación del Personal Administrativo;

CONSIDERANDO:

Que, el Articulo 10° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos. Asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, el Artículo 10° del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Servicio Civil establece, los actores de la capacitación son: SERVIR en su calidad de ente rector, las entidades del Estado a través de sus oficinas de recursos humanos, los entes rectores de políticas nacionales y sectoriales y de los sistemas administrativos y funcionales, los servidores civiles y los proveedores de capacitación y el Artículo 11 prevé funciones del ente Rector SERVIR, es el ente rector de la capacitación del sector público. En esa condición, planifica, desarrolla, gestiona y evalúa la política de capacitación del sector público. Son funciones de SERVIR, en su calidad de ente rector, las siguientes: a) Planificar, formular, desarrollar y gestionar la política nacional de capacitación en el servicio civil y evaluar sus resultados. b) Dictar normas para la capacitación de aquellos que en la evaluación de desempeño no alcancen un grado de su ciencia compatible con las obligaciones y responsabilidades del puesto .c) (...);

Que, mediante Resolución Presidencia Ejecutiva Nº 141-2016-SERVIR, se aprobó la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", la misma que establece los lineamientos generales para la elaboración del Plan de Desarrollo de Personas, instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación, que tiene como propósito mejorar el desempeño de las servidores civiles de la UNASAM a fin de brindar servicios de calidad a los miembros de la comunidad universitaria y a todos los ciudadanos;

Que, mediante Informe N° 001-2021-JJMR de fecha 23 de noviembre del presente año, el encargado de elección de representantes del personal administrativo, comunica a la directora (e) de la Dirección de Recursos Humanos, que se ha elegido como representante civil titular y suplente para conformar el Comité de Planificación de Capacitación de la UNASAM a los servidores administrativos nombrados como a la señora Frieda Melinda Trinidad Alcántara y al señor Eleazar Antonio Méndez De La Cruz (CAS);

Que, a través del documento del visto, la directora (e) de la Dirección de Recursos Humanos, solicita la emisión de la Resolución Rectoral conformando el Comité de Planificación para la Capacitación, integrado por: Director de la Dirección de Recursos Humanos, como presidente, director general de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, como miembro, representante de la Alta Dirección que será como responsable de un órgano de línea designado por el titular (rector) como miembro, Sra. Frieda Melinda Trinidad Alicántara, como representante civil titular y el Sr. Eleazar Antonio Méndez De La Cruz como representante civil suplente;

Que, mediante Hoja de Envío de fecha 25 de noviembre de 2021, se dispone la emisión de Resolución Rectoral conformando el Comité precitado;

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 163º del Estatuto de la UNASAM;





UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO

"Una Nueva Universidad para el Desarrollo"



Resolución Rectoral N° 5 $\stackrel{?}{2}$ $\stackrel{?}{2}$ -2021-UNASAM Huaraz. 2 1 DIC. 2021 -

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. CONFORMAR el Comité de Planificación para la Capacitación de Personal Administrativo de la UNASAM, integrado por:

- ✓ Director de la Dirección de Recursos Humanos
- ✓ Director General de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, representante de la Alta Dirección
 - Miembro.
- ✓ Sra. Frieda Melinda Trinidad Alicántara,

Representante civil titular.

✓ Sr. Eleazar Antonio Méndez De La Cruz,

Representante civil suplente.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que los órganos competentes de la UNASAM den cumplimiento a la presente Resolución.

Registrese, comuniquese y archivese.

ALBERTO MARTIN MEDINA VILLACORTA SECRETARIO GENERAL (e)

Dr. CARLOS ANTONIO REYES PAREJA RECTOR

C.C. UTDyAC-R- OGCI-OGPP-DGA-DGF-DASA- DRH- Int. AMMV/AFGH



ACTA DE VALIDACIÓN DE PDP

Con fecha, 27 del mes de marzo del año 2023, los miembros del Comité de Planificación de Capacitación de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, dejamos constancia que:

- 1. Se ha revisado el contenido del proyecto del Plan de Desarrollo de Personas (PDP), relacionado a los aspectos relevantes de la entidad (objetivos estratégicos, visión y misión, estructura orgánica de la entidad, número de servidores/as civiles que conforman la entidad, DNC y fuente de financiamiento por Recursos Ordinarios).
- 2. Se ha revisado la Matriz de PDP que contiene las acciones de capacitación priorizadas para el presente ejercicio fiscal 2023, verificando que las acciones contenidas en dicha matriz sean pertinentes con los objetivos estratégicos de la entidad y no contravengan el orden de prelación previsto en el artículo 14° del Reglamento General de la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil, el mismo que ha sido indicado en el numeral 6.1.1.3 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas".
- 3. Se ha verificado la oportunidad de las acciones de capacitación, a fin de determinar si se ajustan a las necesidades identificadas en el DNC.
- 4. Se ha revisado la disponibilidad presupuestal para atender las capacitaciones incluidas en el PDP.

En señal de conformidad suscribimos el presente documento y visamos el proyecto de PDP.

DIRECTORA (e)

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

-UNASAM-

DFIGURA POR PLANIFICACIÓN O PLANIFICACIÓN O PRESUPUESTO POR PORTO POR PORTO POR PORTO POR PORTO POR PORTO POR PORTO PORTO POR PORTO PORTO

Lic. Adm. Alberto A. León Mendoza
DIRECTOR GENERAL (e)
Oficina General de Planticación y Presupuesto
- UNASAM-

Sra Frieda M. Trinidad Alcántara

Representante Civil Titular

Sr. Eleazar A. Méndez De la Cruz

Representante Civil Suplente